

**ACTA NÚMERO 38**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
**SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2016**

---

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y dos diputadas y diputados. Durante el desahogo del punto uno del orden del día se incorporó el diputado Jesús Gerardo Silva Campos a la sesión. Se registraron las inasistencias de los diputados Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, David Alejandro Landeros y Santiago García López, mismas que la presidencia calificó de justificadas en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con treinta y tres minutos del seis de octubre de dos mil dieciséis. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Administración de la Universidad de Guanajuato. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de los presentes, sin discusión. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de los presentes, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de septiembre del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que reforma y deroga diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de fuero; agotada la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, dio

lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y diputadas y diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato; agotada la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracciones segunda y decimoséptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Celaya, León, Romita, Salamanca, Salvatierra, Xichú y Yuriria, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil quince; así como al Poder Ejecutivo, con enfoque al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, Asistencia y Orientación Alimentaria: Desayunos Escolares; Atención a la Violencia Escolar: Niñas y Niños Promotores de Paz en el Entorno Escolar; Atención Integral a los Grupos Indígenas: Impulso a mi Comunidad Indígena; y Atención Integral para Adultos Mayores: Operación del Programa de Atención para los Adultos Mayores, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil quince. Con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción décima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los alumnos del Club Rotario Metropolitano y de la Universidad Continente Americano del Municipio de Celaya, Guanajuato, invitados por la diputada Verónica Orozco Gutiérrez. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulado por el diputado Eduardo Ramírez Granja de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de formular un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que por conducto de su Delegación en el Estado de Guanajuato y en uso de las facultades de supervisión y vigilancia sobre las plantas de tratamiento de aguas, realice una investigación exhaustiva a efecto de revisar el estado que guarda la planta tratadora de aguas residuales ubicada en el municipio de León, Guanajuato. Con fundamento en el artículo noventa y uno, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la turnó a la Comisión de

Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.- - - - -

Acto continuo, se sometió a discusión la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la solicitud de duplicidad de término, formulada por la Síndico Municipal de Moroleón, Guanajuato; de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, respecto de las cuentas públicas municipales, correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal de dos mil once, de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil doce, de enero a junio del ejercicio fiscal de dos mil trece y de julio a diciembre del ejercicio fiscal de dos mil catorce; así como a las operaciones realizadas por dicha administración municipal, con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil doce. Al no registrarse intervenciones; se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado al ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por las Comisiones de Hacienda y Fiscalización; de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Juventud y Deporte y de Justicia, agendados en los puntos del nueve al veintiuno; veintidós y veintitrés; veinticuatro y veinticinco; y del veintiséis al veintinueve, respectivamente del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, y que fueran sometidos a discusión y posterior votación, uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico, por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -

Acto continuo, se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se devuelve a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Guanajuato, Guanajuato; por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes,

al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Enseguida, se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Purísima del Rincón, Guanajuato; por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Purísima del Rincón, Guanajuato; por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su

dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a los alumnos de la licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política de la División de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato. - - - - -

Acto seguido, se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Santiago Maravatío, Guanajuato; por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tarimoro, Guanajuato; por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Tarimoro, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

A continuación, se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Silao de la Victoria, Guanajuato; por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se sometió a votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero

votos en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a los recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato; por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Acto seguido, se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a los recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato; por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos a favor y cero votos en contra, se registraron las abstenciones del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez y de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a los recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Xichú, Guanajuato; por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo

aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Xichú, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Enseguida, se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de obra pública practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Obra Pública, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Gobernador del Estado y al Secretario de Obra Pública, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución de fecha veinte de mayo de dos mil quince, emitida por el entonces Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, recaída dentro del expediente número OFS/DGAJ/DSE/030/2014, relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y verificación del cumplimiento de los servicios de capacitación prestados por la empresa «Ser Soluciones Responsables, A.C.», derivada de la denuncia de situación excepcional en contra del municipio de León, Guanajuato; y su organismo descentralizado Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; por los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se sometió a votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos a favor y cero votos en contra, se registraron las abstenciones de las diputadas Beatriz Manrique Guevara y María Soledad Ledezma Constantino. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada a la administración pública municipal de León, Guanajuato; en cumplimiento a la resolución de fecha veinte de mayo de dos mil quince, emitida por el entonces Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, relativa a la planeación, programación, presupuestación,

contratación, ejecución y control de la obra pública consistente en la «Construcción e instalación de servicio sanitario con saneamiento (biodigestor) en doscientas doce viviendas de la zona rural», contrato C-1810-631-6111-E/0197/2014, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, recaída en el expediente OFS/SE/027/2014, derivada de la denuncia de situación excepcional en contra de la administración municipal de León, Guanajuato; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos a favor y cero votos en contra, se registraron las abstenciones de las diputadas Beatriz Manrique Guevara y María Soledad Ledezma Constantino. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

A continuación se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, formulada por el diputado David Alejandro Landeros de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Enseguida se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas, la primera a efecto de adicionar un párrafo a la fracción décimo quinta del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; un segundo párrafo al artículo ciento setenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, suscrita por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y la segunda, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de disciplina financiera, ambas ante la Sexagésima Segunda Legislatura, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. La

presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de las iniciativas referidas en el dictamen aprobado. - - - - -

A continuación se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la iniciativa para adicionar una fracción decimosegunda, al artículo trece, recorriéndose en su orden la subsecuente, adicionar un artículo treinta y dos ter, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como reformar los artículos dos, siete, nueve, diez, veintiocho, veintinueve, treinta y tres y treinta y cuatro y derogar los artículos doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete del Capítulo Sexto, denominado Instituto de la Juventud Guanajuatense, de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo por medio del cual el Congreso del Estado formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Comisión Nacional del Deporte, al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato; con el objetivo de que I) mediante la celebración de un convenio, se otorgue la administración, manejo y mantenimiento del Centro Paralímpico Nacional, a la Universidad de Guanajuato II) Que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se incluya en las iniciativas de Ley del Presupuesto General de Egresos de la Federación y del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del dos mil quince, una partida presupuestaria para cubrir el costo de la terminación de las obras faltantes en dicho Centro Deportivo, formulado por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la propuesta referida en el dictamen aprobado. - - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en materia penal, formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea el dictamen; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veintinueve votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual, la secretaría informó a la presidencia que el licenciado Héctor Tinajero Muñoz, obtuvo veintisiete votos a favor; el licenciado Pablo López Zuloaga, obtuvo un voto a favor y el licenciado Francisco Medina Meza, obtuvo cinco votos a favor. Consecuentemente, la presidencia manifestó que se designaba al licenciado Héctor Tinajero Muñoz, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en materia penal, por el término de siete años, contados a partir del momento en que rindiera la protesta, de conformidad con los artículos ciento dieciséis, fracción tercera y noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y cincuenta y ocho y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, instruyó a comunicar al Ejecutivo del Estado el nombramiento aprobado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes y al licenciado designado, para que rindiera la protesta de Ley. - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna para el nombramiento de un Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, formulada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea el dictamen; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veintinueve votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual, la secretaría informó a la presidencia que la licenciada Ma. Cristina Cabrera Manrique, obtuvo veinticuatro votos a favor; el licenciado Carlos Alberto Llamas Morales, obtuvo un voto a favor y la

licenciada Wandy Liliana Labra Galván, obtuvo siete votos a favor. Consecuentemente, la presidencia manifestó que se designaba a la licenciada Ma. Cristina Cabrera Manrique, como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de siete años, contados a partir del momento en que se rindiera la protesta, de conformidad con los artículos ciento dieciséis, fracción tercera y noventa y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sesenta y tres, fracción vigésima primera, párrafo cuarto y ochenta y cinco y ochenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y sesenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, instruyó a comunicar al Ejecutivo del Estado el nombramiento aprobado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes y a la licenciada designada, para que rindiera la protesta de Ley. - - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de reelección de la licenciada Carolina Orozco Arredondo al cargo de Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Consejo del Poder Judicial del Estado. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea el dictamen; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veintiocho votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual, la secretaría informó a la presidencia que se registraron veintiocho votos a favor y cinco votos en contra. Consecuentemente, la presidencia manifestó que se reeligió a la licenciada Carolina Orozco Arredondo, como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y setenta y cinco, setenta y siete y noventa y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, instruyó a comunicar el acuerdo aprobado al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y a la licenciada Carolina Orozco Arredondo, para los efectos conducentes, así como el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - -

La secretaría dio lectura al acuerdo contenido en el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de reelección del licenciado José Luis Aranda Galván al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentada por el Gobernador del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea el dictamen; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veintinueve votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual, la secretaría informó a la presidencia que se registraron veinticuatro votos a favor y siete votos en contra. Consecuentemente, la presidencia manifestó que se reeligió al licenciado José Luis Aranda Galván, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con los artículos sesenta y tres, fracción vigésima primera y ochenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y setenta y cinco, setenta y siete y noventa y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, instruyó a comunicar el acuerdo aprobado al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y al licenciado José Luis Aranda Galván, para los efectos conducentes, así como el acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - -

Enseguida, y toda vez que el licenciado Héctor Tinajero Muñoz y la licenciada Ma. Cristina Cabrera Manrique, fueron designados magistrados Propietario y Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respectivamente, la presidencia informó que el ciudadano designado y la ciudadana designada se encontraban en disponibilidad de acudir al recinto oficial; por ello, resultó oportuno llamarles a efecto de que rindieran la protesta de ley. Con ese motivo se designó a las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y María Beatriz Hernández Cruz, así como a los diputados Juan José Álvarez Brunel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrantes de la Comisión de Justicia, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujeran al recinto a las personas designadas. Una vez que el licenciado y la licenciada designados estuvieron en el recinto oficial, la presidencia les tomó la protesta de ley y pidió a la comisión de protocolo que acompañaran al Magistrado Propietario y a la Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, para que abandonaran el salón de sesiones, cuando lo estimaran pertinente. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez, con el tema «auditoría y fiscalización», de la diputada Beatriz Manrique Guevara, con el tema «prevención de accidentes por consumo de alcohol», del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo con el tema «elección de magistrados», quien fue rectificado en hechos por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, de la diputada Irma Leticia González Sánchez, con el tema «Día Mundial de los Docentes», de la diputada Luz Elena Govea López, con el tema «difusión de la prevención del cáncer de mama», y del diputado Rigoberto Paredes Villagómez, con el tema «propuesta de uso del antiguo Palacio Legislativo», agotada su intervención, entregó la propuesta a la presidencia, quien informó que en los términos de los artículos ciento veintitrés, fracción cuarta y ciento treinta y dos bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se recibía la propuesta y se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión para el trámite legislativo correspondiente. - - - - -

La secretaría informó que el quórum de asistencia a la sesión se mantuvo con treinta y tres diputadas y diputados. - - - - -

La presidencia expresó que al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las catorce horas con siete minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de los diputados Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, David Alejandro Landeros y Santiago García López. Damos Fe. - - - - -

**Arcelia María González González**  
**Diputada Presidenta**

**Juan Carlos Alcántara Montoya**  
**Diputado Secretario**

**J. Jesús Oviedo Herrera**  
**Diputado Secretario**